



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 NOV. 2021

Rad. No. 005-2016-00429-00

DEMANDANTE: ADOLFO PALACINO VANEGAS

DEMANDADO: ALBERTO NIETO PRIETO y otro

En consideración al informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- Señalar la hora de las **3:00 p.m.**, del día **22**, del mes de **febrero** de **2022**, para efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C. G. del P.

2.- Se decretan como pruebas las siguientes:

A favor de la incidentante:

- a) Las documentales aportadas con el escrito del incidente.

A favor de la demandante:

- a) **Interrogatorio de parte:** En la hora señalada la Representante Legal de la entidad D-KORA S.A.S. (Incidentante), deberá absolver interrogatorio de parte que le será formulado por la demandante.
- b) **Testimonio:** En la hora señalada el señor SALVADOR NIETO RAMÍREZ, deberá rendir declaración sobre los hechos que le consten.
- c) Las documentales apartadas en el presente asunto.

3. Tengan en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles con **veinte minutos** de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaría del Despacho en estricto apego del artículo 7° del Decreto 806 de 2020.

4. Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada.

5. Secretaría, en el evento de existir, notifique la decisión aquí adoptada a los auxiliares de la justicia designados dentro de la causa, (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico para tal fin.

6. Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho. (Artículo 3°, Decreto 806 de 2020).

Adviértase a las partes **que el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente audiencia es por el aplicativo LIFESIZE.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>94</u>
Fijado hoy <u>11 NOV 2021</u> a la hora de las 8: 00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria